

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Julio de 2022

NÚM. 70

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día \$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Apatzingán de la Constitución de 1814, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:23 horas, del día 22 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo "Ing. Noé Villanueva del Río" de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Lic. José Luis Cruz Lucatero, Presidente Municipal, C. Gisela Martínez Aguilar, Síndico Municipal, Lic. Sabino Campos Andrade, Secretario del Ayuntamiento. Y los Regidores; L.E. Juan Romero Gil. L.E. Blanca Azucena Álvarez Chávez. L.P. Tomás Huerta Tinoco, Dra. P.P.I. Patricia Magaña Torres, C. José Matías Manuel, Lic. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, C. Jesús Fernández Vargas. Lic. Marcos Méndez González, Lic. Verónica Castellanos Mendoza, Arq. Carlos Enrique Rodríguez Parra, C. Celene Verenice Cortez Mendoza, y Lic. Paola Yaret Castañeda Rincón, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la presentación, análisis y en su caso aprobación del Cabildo, del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Apatzingán de la Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo. El Presidente Municipal en uso de la palabra expresa, igual que los puntos anteriores este también fue motivo de revisión en la sesión previa, si existe algún comentario favor de hacer uso de la palabra. No existiendo participaciones se solicita levantar su mano en señal de aprobación. Aprobado por unanimidad.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Cierre de la sesión, siendo las 14:00 horas del día 22 de diciembre del año 2021. Firmando los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia. Damos fe. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

PRESENTACIÓN

Apatzinguenses...

Durante los últimos tres años, Apatzingán ha caminado por el sendero de la transformación, me llena de orgullo ser el primer Presidente Municipal con una elección consecutiva en la historia de nuestro gran municipio.

Logramos bajar el índice delictivo que nos establecía como una de las cincuenta ciudades más violentas del país en el ranking nacional, pasando del lugar 9 al 33, según la clasificación del Observatorio Ciudadano Nacional. Lo que se ha reflejado no solo en una tranquilidad para los ciudadanos, sino en la atracción de inversiones privadas como lo es la nueva plaza Akia en Apatzingán, que funcionará como una inversión bandera para que sea vista por más empresas del sector privado y que pueda lograrse mayor inversión en nuestro municipio, creando un cambio en la cultura de los apatzinguenses.

Nuestro municipio es uno de los principales en el Estado de Michoacán, es punto central en la región de la tierra caliente y el impacto en el desarrollo municipal será reflejado a nivel estatal. Tenemos un mayor reto, pues debemos refrendar nuestro compromiso con la ciudadanía, pero sobre todo debemos de continuar con la transformación de nuestro municipio, así es que buscamos una reestructuración en nuestros ejes rectores para esta nueva administración 2021-2024, sabedores de que la planeación estratégica es fundamental para alcanzar nuestros objetivos planteados, definimos los siguientes ejes estratégicos para un desarrollo sostenible para Apatzingán:

- Seguridad Ciudadana Plena.
- "(1:057:07). Fomento y Promoción del Desarrollo Cultural para la Paz.
 - Desarrollo Territorial Sustentable.
 - Economía Social Sostenible.
- **Periódico** 3. 4. 5. Gobierno Transparente.

ļa

legal

de

"Versión digital de consulta, carece

- Servicios Municipales de Excelencia.
- Bienestar Social Incluyente.
- Desarrollo Institucional y Planeación Efectiva.

Así podemos impactar en todos y cada uno de los sectores de nuestra sociedad, buscar solucionar las problemáticas y aprovechar los recursos que tenemos para que el Municipio de Apatzingán siga una transformación encaminada al desarrollo sostenible...

¡Sigamos Transformando Apatzingán!

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.
 - Artículo 26, Inciso A: Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentaran mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un Plan Nacional de Desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.
- Art. 115. Se establecen las bases generales de la organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo, la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los

"Versión digital de consulta, carece de valor

municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Ley de Planeación (Federal)

Artículo 2: La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Este ordenamiento jurídico federal establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional.
- La bases y principios para la integración de y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del plan y programas.
- Artículo 3.- ... se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen.

Mediante la planeación se fijan objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Mediante la planeación se fijan objetivos, metas, estre cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tienes.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Miles.

Art. 129. Es obligación del poder público garantizar el una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la distribución adecuada de bienes y servicios a la poble En el desarrollo económico estatal, concurrirán los se procurar la armonía entre ellos para cumplir con su re planear el desarrollo estatal y municipal.

Estado de Michoacán de Ocampo de Planeación del Planea Art. 129. Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado.

En el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social.

Art. 130. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para

Art. 8. La planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados del Estado.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las de los ayuntamientos formarán parte del sistema por medio de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación.

- Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:
 - Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y I. opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Avuntamiento respectivo:
 - II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de gestión administrativa municipal;

- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los Presidentes Municipales informarán por escrito a la Legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.
- Art. 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se
 referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con
 las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.
- Art. 35. El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los Planes de Desarrollo Municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del Estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento.

- Art. 40. El Ayuntamiento o el Consejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:
- A) En materia de Política Interior:
 - II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la Sociedad Organizada.
 - B) En materia de Administración Pública:
 - Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno.
 - C) En materia de Hacienda Pública:
 - VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio.
 - **Art. 64.** La Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:
 - I. Planear, programas, presupuestar, coordinar, controlar, y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;
 - X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencia, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;
 - XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento; y,
 - XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y el avance del Plan de Municipal de Desarrollo y los programas operativos.
 - Art. 68. En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, las Regidoras y Regidores tendrán las siguientes atribuciones:
 - III. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales.

- Art. 124. Las dependencias, entidades y unidades administrativas conducirán sus acciones con base en los programas anuales y las
 políticas correspondientes, que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo.
- Art. 138. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así
 como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión
 administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar
 cuando lo consideren necesario, asesoría del Gobierno del Estado.
- Art. 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión a largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.
- Art. 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.
- Art. 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, este y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El PMD y el POA se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

METODOLOGÍA DEL PDM

METODOLOGÍA DE LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los ayuntamientos son la instancia gubernamental más inmediata a la población, poseen un papel fundamental en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad, contribuyendo a orientar los recursos públicos con eficiencia e inclusión en beneficio de la sociedad.

de la sociedad.

Estado de Michoacán,
Estado de Michoacán,
la cual está sustentada por las condiciones de conectividad, encadenamientos productivos y de valor, establecimiento de proyectos viables
para el abatimiento de la pobreza y la reducción de los índices de marginación.

Los ayuntamientos deben de tener claros los objetivos y metas a cumplir por el periodo que se le concedió a los Presidentes Municipales y regidores, el cual consta de 3 años para los municipios del Estado de Michoacán.

La planeación en la administración pública funge un papel muy importante, en ella reside la orientación de la actividad diaria de las unidades administrativas que tienen cada uno de los ayuntamientos para buscar el desarrollo integral y sostenible, pretendiendo el máximo beneficio social armonizado con el ordenamiento territorial y el desarrollo tanto de la zona urbana como rural.

Al ser una administración consecutiva, tal y como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y las leyes en materia de planeación, se llevó a cabo el proceso de Entrega y Recepción, en el cual participaron los titulares de algunas áreas que los mismos lineamientos de este proceso marca, logrando así obtener una radiografía del estado que guardaba la administración saliente, aun cuando esta fuese consecutiva. Así se llevó a cabo la integración del presente documento denominado Plan Municipal de Desarrollo de Apatzingán 2021-2024 bajo el contexto de seguir logrando una Transformación visible y tangible para los apatzinguenses.

Si bien el camino no es fácil, durante el trienio inmediato anterior hemos transitado hacia un Apatzingán con mayor tranquilidad, con mayor mayores y mayores oportunidades en todos los sectores; los agentes externos están a la orden del día y se trabajó contra corriente ante la Pandemia del Covid-19, no fue fácil, pero Apatzingán sigue un buen camino hacia la prosperidad.

Se realizaron recorridos desde el proceso electoral durante los tiempos permitidos por las Instituciones Electorales, recopilando así muchas de las inquietudes que los ciudadanos apatzinguenses identifican y que desde luego para muchas de ellas también nos brindaban posibles es soluciones.

De esta misma forma dentro de la metodología que se siguió, la participación ciudadana estuvo presente a través de la implementación de la Consulta Ciudadana "Ideas para el Cambio 2021", la cual se llevó a cabo durante el periodo comprendido del día 8 al 12 de Noviembre de 2021, misma que tuvo efecto tanto de forma física en los arcos de la Presidencia Municipal en horario de oficina, como de manera digital a través de los formularios de Google y que estuvo abierta las 24 horas del día, obteniendo una participación tanto de la sociedad organizada como de los ciudadanos que, de alguna manera, tuvieron la intención de colaborar y proponer ideas para que fuesen integradas en el presente Plan. Es necesario señalar que en esta ocasión se obtuvieron 132 propuestas que permitieron obtener un análisis ciudadano del contexto apatzinguense.

Las unidades administrativas del Ayuntamiento de Apatzingán, participaron en la integración del este plan, cada una desde su responsabilidad aportó lo necesario para que fuera integrado, priorizando siempre el desarrollo tanto institucional como colectivo de la sociedad apatzinguense.

Una vez concentrada toda la información que se obtuvo se realizó un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del municipio, logrando así identificar las prioridades que esta administración tomará para su periodo constitucional. Estas metas que están plasmadas en el presente documento, permitirán que nos basemos en una realidad, en situaciones tangibles que la sociedad atraviesa y, así mismo, poder aplicar el ciclo de la planeación estratégica denominado PDCA por sus siglas en inglés (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) que permitirá que el municipio siga el camino de la transformación por el que avanza desde septiembre del año 2018 y que sin duda va encaminado al desarrollo sostenible y sustentable de Apatzingán.

Derivado de estas estrategias plasmadas en los ocho ejes estratégicos, deberán de crearse los programas y que llevarán inmersas acciones con el fin de alcanzar los objetivos y metas a corto plazo, es decir se deberán trazar los Programas Operativos Anuales, en el que cada una de las unidades administrativas de este Ayuntamiento impacte.

A TRAVÉS DE LOS AÑOS

APATZINGÁN A TRAVÉS DE LOS AÑOS...

Este municipio es importante por el hecho histórico acaecido en él, durante la lucha por la independencia de México.

El Primer Supremo Congreso Mexicano, conformado en Chilpancingo Guerrero, el 13 de septiembre de 1813, donde habían sido convocados por Don José María Morelos, para conformar el Poder Legislativo y redactar una constitución que favoreciera a los mexicanos y un día lograr la independencia de México.

Al verse acosados por los realistas salen huyendo de ese lugar, y empiezan un peregrinar a través del Estado de Guerrero y Michoacán, donde empiezan a redactar lo que sería la Primer Constitución de la América Mexicana, tras vivir mil penurias y teniendo ya redactada la Constitución deciden reunirse en Apatzingán, porque tenían dominio en este pueblo, donde Don José María Morelos era muy conocido por haber vivido su adolescencia en la hacienda de "San Rafael Tahuejo".

El Supremo Congreso llega a Apatzingán entre el 18 y 19 de octubre de 1814, el señor Francisco Murillo amigo de Morelos le presta una casa de su propiedad que se ubica frente a la plaza de lugar, los diputados una vez instalados en dicha propiedad terminan de ultimar los detalles para firma de la Constitución.

폴 El 22 de octubre de 1814, el Supremo Congreso conformado por lo Diputados:

- José María Liceaga, diputado por Guanajuato (Presidente de Congreso).
 - Dr. José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán.
 - José María Morelos, diputado por el Nuevo Reino de León.
 - Lic. José Manuel de Herrera, diputado por Tecpán.
 - Dr. José María Cos, diputado por Zacatecas.
 - Lic. José Sotero de Castañeda, diputado por Durango.
- Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala.
- Antonio José de Moctezuma, diputado por Coahuila.
- Lic. José María Ponce de León, diputado por Sonora.
- Dr. Francisco Argándar, diputado por San Luis Potosí.

Firmaron la primer Constitución Mexicana. Se hizo la división de poderes, el Poder Ejecutivo recayó en un triunvirato, siendo conformado por José María Liceaga, José María Morelos y José María Cos, se juró la Constitución en la Parroquia del Lugar y se hizo un gran festejo para celebrar dicho acontecimiento.

Fuente: C. Ma. Luisa Prado Casillas, Cronista de la Ciudad de Apatzingán.

rsión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley

ESTADÍSTICAS

Información Geográfica



Fuente. Mapa digital de mexico versión web. Marco geoestadistico.

Georreferenciación

El municipio de Apatzingán, Michoacán, es el municipio numero 006 acorde a la clasificación del INEGI y se localiza entre los paralelos 18°42' y 19°14' de latitud norte; los meridianos 102°11' y 102°39' de longitud oeste; altitud entre 200 y 2,000 m.

Colinda al norte con los municipios de Buenavista, Tancítaro y Parácuaro; al este con los municipios de Parácuaro, La Huacana y Tumbiscatío; al sur con los municipios de Tumbiscatío y Aguililla; al oeste con los municipios de Aguililla y Buenavista.

Superficie territorial

Ocupa el 2.80% de la superficie del Estado de Michoacán.

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, junio 2018.

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009, Apatzingán, Michoacán de Ocampo.

Fuente. Mapa digital de mexico versión web. Marco geoestadistico.



Relieve: Provincia: Sierra Madre del Sur (88.44%) y Eje Neovolcánico (11.56%) Subprovincia: Cordillera Costera del Sur (50.67%), Depresión del Tepalcatepec (Discontinuidad) (37.77%), Escarpa Limítrofe del Sur (11.54%) y Neovolcánica Tarasca (0.01%) Sistema de topoformas: Sierra alta compleja (37.33%), Llanura aluvial (34.34%), Meseta basáltica con sierras (11.54%), Lomerío típico (4.48%), Valle ramificado (3.95%), Sierra de cumbres tendidas (2.82%), Llanura con cañadas de piso rocoso o cementado (2.16%), Valle ramificado con llanuras (0.01%).

Clima: Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (39.93%), semiseco muy cálido y cálido (35.57%), seco muy cálido y cálido (17.28%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (2.85%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (1.99%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (1.99%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.22%).

Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009, Apatzingán, Michoacán de Ocampo.

Hidrografía: Región hidrológica: Balsas (99.99%) y Costa de Michoacán (0.01%) R. Tepalcatepec (91.87%), Cuenca: R. Tepalcatepec-

valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Oficial)" "Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico mm

Infiernillo (8.12%) y R. Nexpe y Otros (0.01%) Subcuenca: R. Bajo Tepalcatepec (59.44%), R. Apatzingán (17.18%), A. Tepalcatepec (15.25%), A. Las Cruces (7.63%), R. Tepalcatepec (0.49%) y R. Nexpe (0.01%).

Corrientes de agua: Perennes Grande, Apatzingán, El Pino, Las Ánimas, El Salate, El Pastor, Acatlán, Las Anonas, Potrerillos, El Tigre, Las Cajas, Las Cruces, El Cajón, y Timbirichera.

Intermitentes: Zirapetiro, Las Cuevitas, Las Tontas, El Otate, El Coruquito, La Alberca, La Tigra, El Limoncito, Hacienda Vieja, La Parota, Acatlán y Las Cajas Perenne (0.27%): Grande.

Uso del suelo y vegetación: Uso del suelo: Agricultura (33.97%) y Zona urbana (1.44%) Selva (46.73%), Bosque (14.90%) y Pastizal (2.30%).

Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2009, Apatzingán Michoacán de Ocampo.

Información Sociodemográfica: (Fuente: COESPO con base al Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI).

Apatzingán 2010 2020 Población Total Municipio 123,649 126,191 60,907 62,153 **Hombres**

POBLACIÓN GENERAL

49.26% 49.25% Porcentaje Hombres 62,742 64,038 Mujeres 50.74% 50.75% Porcentaje Mujeres

Apatzingán cuenta con una población total de 126,191 habitantes al censo nacional de población 2020, con un crecimiento de 2542 habitantes en comparación con el censo de población del año 2010 (123,649 habitantes), pero con un decremento de 2059 habitantes respecto de la encuesta intercensal del año 201 (128,250 habitantes).

Así tenemos que el 49.25% es conformado por hombres y el 50.75% por mujeres.

En esta tabla se muestra la distribución de la población en los asentamientos humanos del área rural y urbana que componen nuestro

LOCA	LIDADE	S EN AP	ATZINGAN

Apatzingán								
Total de localidades	168	100.00%						
Zona rural								
De 1 a 249 habitantes	139	82.74%						
De 250 a 499 habitantes	15	8.93%						
De 500 a 999 habitantes	6	3.57%						
De 1000 a 2 499 habitantes	6	3.57%						
Zona urbana								
De 2500 a 4 999 habitantes	1	0.60%						
De 5 000 a 9 999 habitantes	0							
De 10 000 14 999 habitantes	0							
De 15 000 a 29 999 habitantes	0							
De 30 000 a 49 999 habitantes	0							
De 50 000 a 99 999 habitantes	0							
De100 000 a 249 999 habitantes	\ 1	0.60%						
De 250 000 a 499 999 habitantes	0	1						
De 500 000 a 999 999 habitantes	0	/						
De1 000 000 y más habitantes	0							

Apatzingán		Total	Porcentaje Total	Hombres	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres
Niños y Adolescentes	De 0 a 17 Años	43,882	34.77%	22,233	17.62%	21,649	17.16%
Jóvenes	De 18 a 29 Años	23,767	18.83%	11,601	9.19%	12,166	9.64%
Adultos	De 30 a 59 Años	44,311	35.11%	21,564	17.09%	22,747	18.03%
Adultos Mayores	De 60 y más Años	14,231	11.28%	6,755	5.35%	7,476	5.92%

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

				con	dición menta				-
Apatzingán	Población total	Ver aun usando lentes	Oir aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse	Población con algún problema o condición mental	No especificado
Población Total	20,842	11,694	4,350	8,432	3,931	1,963	2,136	1,556	109
%	16.52%	9.27%	3.45%	6.68%	3.12%/	1.56%	1.69%	1.23%	0.09%
Poca Dificultad	13,933	8,737	2,987	4,858	2,669	754	1,094		
%	11.04%	6.92%	2.37%	3.85%	2.12%	0.60%	0.87%		
Mucha Dificultad	6,909	2,957	1,363	3,574	1,262	1,209	1,042		
%	5.48%	2.34%	1.08%	2.83%	/ 1.00%	0.96% /	0.83%		

- 1. La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación Apatzingán Hijas e Hijos Nacidos Vivos por mujer.
- 2. La suma de los porcentajes puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación.

EDUCACION DE LA POBLACION

Grado Promedio de Escolaridad								
Apatzingán	Apatzingán Hombres Mujeres							
7.93	7.88	7.97						

ARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN

Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada

			Población de 12 Año	s y más		
Apatzingán	Población Económicamente Activa	%	Población No Económicamente Activa	%	No Especificado	%
96,061	63,356	65.95%	32,381	33.71%	324	0.34%

ANALFABETISMO

Población de 15 años y más Analfabeta										
Anatzingán	15 Años y Más	Porcentaje	Analfabeta	Porcentaje						
Apatzingán	89,046	70.56%	7,705	8.65%						

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, OCUPADA Y DESOCUPADA POR GÉNERO.

	Apatzingán												
Pobla Económican		%	Ocupada	%	Desocupada	%							
Total	63,356	100.00%	62,765	99.07%	591	0.93%							
Hombres	37,797	59.66%	37,380	98.90%	417	1.10%							
Mujeres	25,559	40.34%	25,385	99.32%	174	0.68%							

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR RANGO DE EDAD

			Apatzing	án		
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
12-14 años	1,416	2.23%	1,400	98.87%	16	1.13%
15-19 años	4,973	7.85%	4,871	97.95%	102	2.05%
20-24 años	7,062	11.15%	6,941	98.29%	121	1.71%
25-29 años	7,545	11.91%	7,455	98.81%	90	1.19%
30-34 años	7,369	11.63%	7,303	99.10%	66	0.90%
35-39 años	7,156	11.29%	7,120	99.50%	//36	0.50%
40-44 años	6,585	10.39%	6,542	99.35%	/ 43	0.65%
45-49 años	5,646	8.91%	5,615	99.45%	/ 31	0.55%
50-54 años	4,992	7.88%	4,976	99.68%	/ 16	0.32%
55-59 años	3,893	6.14%	3,871	99.43%	22	0.57%
60-64 años	2,921	4.61%	2,891	98.97%	30	/1.03%
65-69 años	1,849	2.92%	1,837	99.35%	12	/ 0.65%
70-74 años	1,075	1.70%	1,070	99.53%	5	0.47%
75-79 años	545	0.86%	545	100.00%	0	0.00%
80-84 años	231	0.36%	230	99.57%	1 /	0.43%
85 años y más	98	0.15%	98	100.00%	0 /	0.00%

DERECHOHABIENCIA

					Apa	tzingán					
Población total	Población total afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, defensa o marina	Institución de salud para el bienestar	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución	No afiliado	No especificado
	71,972	27,218	10,964	242	1,915	31,181	592	438	348	54,088	131
126,191	57.03%	37.82%	15.23%	0.34%	2.66%	43.32%	0.82%	0.61%	0.48%	42.86%	0.10%

Nota: La suma de los afiliados en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población incorporada a este servicio en más de una institución de salud. La suma de los porcentajes puede ser superior al 100% por el mismo motivo de no coincidir la población total afiliada con las personas afiliadas por institución.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SITUACIÓN CONYUGAL POR GÉNERO

			Apa	tzingán			
Población de 12 años y más	Soltera	Casada	En unión libre	Separada	Divorciada	Viuda	No específico
00.004	29,947	29,869	22,072	7,296	1,372	5,447	58
96,061	31.17%	31.09%	22.98%	7.60%	1.43%	5.67%	0.06%
			Població	n masculina	/		7
40.004	16,636	14,833	10,931	2,716	540	1,196	42
46,894	35.48%	31.63%	23.31%	/5.79%	1.15%	2.55%	0.09%
			Població	n femenina	7		
40.407	13,311	15,036	11,141	4,580	832	4,251	16
49,167	27.07%	30.58%	22.66%	9.32%/	1.69%	8.65%	0.03%

DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Apatzingán							
Viviendas particulares habitadas		Dispone de energía eléctrica	No dispone de energía eléctrica	No especifico			
Total 34,218		34,010	199	9			
Porcentaje	100.00%	99.39%	0.58%	0.03%			

DISPONIBILIDAD DE BIENES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Apatzingán								
D	isponibilida	d de bienes	y tecnolog	jías de la int	formación y	de la comu	ınicación	
Total de viviendas 34,218	Televisor		Computadora laptop o Tablet		Teléfono celular		Internet	
Dispone	30,959	90.48%	8,973	26.22%	31,249	91.32%	15,524	45.37%
No dispone	3,246	9.49%	25,231	73.74%	2,959	8.65%	18,678	54.59%
No especifico	13	0.04%	14	0.04%	10	0.03%	16	0.05%

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1	Secretaría	del H	Avuntamiento

- Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal
- Dirección Jurídica
- Departamento de Reglamentación
- Coordinación de Protección Civil
- Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Departamento de Informática
- Departamento de Comunicación Social
- Departamento de Protocolo
- Departamento de Asuntos Religiosos
- Departamento de Atención Ciudadana
- Departamento de Archivo
- Departamento de Mensajería
- Coordinación del Transporte

2. Secretaría de Administración y Finanzas

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Recaudación
- Departamento de Impuesto Predial
- Departamento de Vía Pública
- Departamento de Inspectores
- Departamento de Adquisiciones
- Enlace FORTASEG
- Dirección de Administración
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Mantenimiento
- Departamento de Vigilancia

3. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicio Municipales

- Dirección de Obras Públicas
- Departamento de Proyectos
- Departamento de Infraestructura
- Departamento de Supervisión
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Servicios
- Administración del Panteón
- Administración del Rastro
- Administración de Mercados
- Departamento de Aseo Público
- Departamento de Parques y Jardines
- Departamento de Alumbrado Público
- Administración del Aeropuerto

- 4. Secretaría de Desarrollo Social
- · Dirección de Atención al Migrante
- · Dirección de los Jóvenes
- · Dirección de la Muier
- · Departamento de Igualdad y Diversidad Social
- · Departamento de Promoción al Deporte
- · Departamento de Atención al Adulto Mayor
- · Departamento de Espacios Deportivos
- · Departamento de Comunidades Saludables
- · Departamento de Espacios y Fomento Educativo

5. Secretaría de Desarrollo Económico

- · Dirección de Fomento Económico y Cultural
- · Departamento de Turismo
- · Departamento de Exposiciones y Ferias
- Departamento de Cultura

6. Secretaría de Desarrollo Rural

- · Dirección de Medio Ambiente
- · Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Departamento de Ganadería
- · Departamento de Proyectos, Programas y Maquinaria
- · Departamento de Vivero Municipal

7. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- Dirección del DIF
- · Administración de la Guardería Infantil
- · Administración de la Unidad Básica de Rehabilitación
- · Administración del Parque Infantil Amanecer
- · Administración del Parque Palmira
- 8. Sistema Municipal de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes
- 9. Contraloría Municipal
- 10. Unidad de Acceso a la Información
- 11. Secretaría de Seguridad Pública
- 12. Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán (CAPAMA)
- 13. Secretaría Particular

MISIÓN, VISÓN Y VALORES

MISIÓN: Continuar con la Transformación del Municipio de Apatzingán, siempre priorizando por el bien común y el desarrollo pleno de la sociedad en cada uno sus sectores. Buscamos un municipio más seguro, con un crecimiento económico sostenible, con mayores oportunidades de empleo y mayor cobertura en los servicios básicos de la sociedad, logrando que la presente administración deje un legado para los Apatzinguenses.

VISIÓN: El camino de la transformación comienza atreviéndose a hacer cambios sustanciales al municipio, cumpliremos con la encomienda que los apatzinguenses no brindaron, privilegiando en todo momento a los ciudadanos y transparentando todas nuestras acciones, lograremos armonía y eficiencia en todos los aspectos de esta administración, reflejándose en los resultados para los apatzinguenses.

VALORES:

- Compromiso ciudadano.
- Responsabilidad social.
- Honestidad y transparencia.

- Empatía.
- Respeto y armonía.
- Igualdad y equidad.

EJES DE GOBIERNO

EJE 1 SEGURIDAD CIUDADANA PLENA

Objetivo General: Impactar de manera positiva en la sociedad, logrando un ambiente de mayor tranquilidad para los ciudadanos, previniendo la violencia y brindando seguridad plena a los apatzinguenses, buscando en todo momento restructurar y cohesionar el tejido social en Apatzingán.

Estrategia 1: Disminución de delitos del fuero común.

Objetivo Especifico: Prevenir la violencia y la delincuencia en los sectores más vulnerables de la sociedad apatzinguense.

Líneas de Acción:

- Incremento de patrullajes en zona urbana.
 - Orientación y canalización a víctimas de violencia.
- Atención a la violencia de género.
- Incrementar la asesoría, atención médica y tratamiento psicológico.
- Combate a la delincuencia organizada.
- Incremento del estado de fuerza.
- Incrementar supervisión de puntos de venta de bebidas embriagantes.
- ₹8. Programa permanente de no beber alcohol en la vía pública.
- g 9. Combate al narcomenudeo.

10. Módulos para asesonas de 11. Incrementar operativos en puntos rojos.

Estrategia 2: Aplicación de una cultura de la prevención y proximidad con la ciudadanía. Objetivo Especifico: Aplicar la legislación en la materia, logrando que los diferentes sectores lleguen a cometer acciones que estén

^aLíneas de acción:

digital de

- Implementar talleres de oficios en Mujeres y Jóvenes.
- Realizar conferencias a la población escolar de Nivel Medio Superior sobre los valores humanos.
- Ofrecer actividades contra la violencia y la drogadicción.
- Brindar el apoyo Psicológico a víctimas de la violencia.
- Actividades y Dinámicas sobre Valores a población escolar (5-15 años).
- Actividades que incidan a una mejor organización y convivencia comunitaria.

EJE 2 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURA PARA LA PAZ

Objetivo General: Incluir las actividades culturales en todos los sectores de la sociedad, que estas acciones contribuyan a lograr un cambio sustancial en la vida de los apatzinguenses, logrando que los inmuebles destinados al esparcimiento en los diferentes puntos de Apatzingán se conviertan en centros de desarrollo cultural para los niños, niñas y adolescentes, así como para los ciudadanos que tengan a bien involucrarse directamente.

Estrategia 3: Impulso al fomento y desarrollo cultural en el Municipio.

Objetivo Especifico: Contar con una Secretaría de Cultura Municipal que coordine las diferentes unidades administrativas que impacten en el rubro Cultural.

Líneas de Acción:

- Eventos alusivos a fechas memorables.
- 2. Encuentros y charlas que fomenten e impulsen en la participación de la ciudadanía.
- 3. Conferencias culturales.
- 4. Estaciones de lectura itinerantes "Aventureando".
- 5. Profesionalización a talleristas y mediadores.
- 6. Capacitación a personal administrativo.
- Programa de talleres en el Centro Cultural La Estación. 7.
- 8. Programa de talleres literarios y artísticos en módulos urbanos y rurales.
- Programa de talleres literarios y artísticos en Biblioteca Benito Juárez.
- Recuperación de espacios públicos. 10.
- Emprender proyectos, programas y talleres que generen un alto impacto social de manera positiva para provocar la participación 11. comunitaria.
- 12. Realizar investigaciones de campo para documentar historias que ayuden a preservar nuestro acervo y fortalecer la identidad.
- 13. Fortalecimiento de la identidad.
- Convenios con instituciones educativas. 14.
- Exposiciones artísticas de creadores locales en los módulos. 15.
- 16. Dar Vida con eventos culturales a los módulos diversos en la zona urbana y rural.
- Dar Vida al Teatro Constitución con eventos culturales. 17.
- 18. Programa "Biblioteca Benito en tu escuela".
- 19. Recuperar y apropiar el espacio público en la Biblioteca Benito Juárez.
- Carrito itinerante en la Biblioteca Benito Juárez. 20.
- Capacitación al personal bibliotecario. 21.
- Dar vida con actividades culturales a la biblioteca Benito Juárez.
- 23. 23. 24. Exposiciones y galerías, en el Museo Casa de la Constitución.
- Visitas Guiadas en el Museo Casa de la Constitución. 24.
- *Periódico* . 527. Rescate de Monumentos.

EJE 3 DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE

SObjetivo General: Que el crecimiento del municipio se desarrolle con una visión de sustentabilidad. Generando así una vida más tranquila para los ciudadanos apatzinguenses al tener una buena planeación territorial que aprovecha los recursos naturales con los que se cuentan al máximo. Tener un cambio en la imagen urbana del primer cuadro de la ciudad digno de los ciudadanos.

Estrategia 4: Un desarrollo urbano ordenado con visión sustentable.

Objetivo Especifico: Lograr el ordenamiento territorial del municipio, cumpliendo con la normatividad vigente y alineando todas las acciones a los objetivos del desarrollo sostenible implementado por la Organización de las Naciones Unidas.

Líneas de Acción:

- Mejor Planeación y Visión a Largo Plazo.
- Programa de capacitación al personal de Urbanismo.
- Elaborar un Plan de Desarrollo Urbano adaptado a las necesidades del municipio.
 - Mejores servicios a la Ciudadanía en la materia.

ısulta, Estrategia 5: Mantener acciones permanentes en materia de Gestión Ambiental.

2 Objetivo Especifico: Reducir el impacto ambiental que generan las actividades cotidianas de los ciudadanos y las actividades que mantiene ala administración pública.

Líneas de Acción:

- Expedición de permisos de derribo de arboles.
- Expedición de permisos perifoneo móvil y fijo. 2.
- 3. Atención permanente a reportes y aplicación de la reglamentación (quema de basura, desperdicio de agua, maleza en lotes baldíos y basura en la vía pública).
- Campaña permanente de limpieza, descacharrización en parques, jardines y ríos. 4

- 5. Programa permanente de Reforestación.
- Programa permanente contra el maltrato animal y mejoramiento de las condiciones de los animales callejeros. 6.
- Contribuir con plantas de ornato y frutales a la ciudadanía. 7.

Estrategia 6: Enfoque de prevención de riesgos, protección y atención a la sociedad civil.

Objetivo Especifico: Prevenir los riesgos en la ciudadanía y brindar atención prioritaria tanto a las instituciones públicas como privadas en el marco de la protección civil.

Líneas de Acción:

- Programa de prevención de riesgos por desastres naturales. 1
- 2. Fortalecer y dignificar las instalaciones de protección civil y bomberos.
- Dotar del equipamiento necesario a los elementos de protección civil y bomberos. 3.
- Contar con un atlas de riesgos del municipio de Apatzingán. 4.
- 5. Personal capacitado en materia de la protección civil y bomberos.
- Coordinación permanente con los tres niveles de gobierno en materia de protección civil y bomberos.

EJE 4 ECONOMÍA SOCIAL SOSTENIBLE

Objetivo General: Impulsar el desarrollo económico municipal, que se establezcan inversiones bandera en el municipio que logran atraer más capitales que puedan aterrizar y crear fuentes de empleo que logren el desarrollo tanto en el área urbana como en el sector rural.

Estrategia 7: Contar con un área que impulse el desarrollo económico local.

Objetivo Especifico: Impulsar las cadenas de productividad logrando que se empodere todos los sectores económicos, de esta forma se atraiga inversión y se aplique la normatividad vigente en la materia.

Líneas de Acción:

- Licencias municipales expedidas, gestionar y elaborar para comercios locales sus licencias correspondientes.
- Bolsa de trabajo permanente en coordinación con los negocios de la región.
- Supervisión permanente a negocios con giro A y B en la región.
- Realizar trámites de créditos, proporcionados por SIFINANCIA, dirigidas a micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.
 - Realizar supervisiones a establecimientos de medidas de seguridad sanitaria denominada "Campaña de Guardianes de la salud".
- Programa "Mi primer empleo" dirigido a jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, con el fin de solventar sus gastos con fines académicos, en trabajos de medio tiempo.
- .7. Programa de apoyo para madres solteras y adultos mayores en comercios de 1ra necesidad y de servicios.
- ₹8. Realizar la feria del empleo que impulse el sector económico local.
- **9**9. Programa permanente para darle plusvalía al consumo local.
 - Mantener coordinación con el transporte público.
 - Programa, Asistencia y Capacitación de Desarrollo a las comunidades rurales.
 - Participación en programas de Estrategia integral de Desarrollo Comunitario.
- Apoyar en la renovación de equipo e implementos agrícolas en las comunidades rurales.
- legal (articulo 8 of 10. 11. 12. 13. 14. 15. Programa permanente "Agricultura Orgánica".
- Promover la Certificación Orgánica en el sector agrícola.
- Apoyar y fomentar el consumo en la región de los productos agropecuarios elaborados en nuestro municipio. 16.
- Fortalecer la Productividad de las cadenas de valor pecuaria. 17. de
- Mejoramiento y mantenimiento de los caminos rurales. 18. carece

EJE 5 GOBIERNO TRANSPARENTE

Objetivo General: Ser un gobierno transparente en la aplicación de los recursos y las actividades que se realizan en pro del municipio, buscando siempre privilegiar el desarrollo y el ahorro de recursos. Eliminación de la corrupción y erradicación de los vicios y malas prácticas en la administración, logrando la confianza de la ciudadanía.

Estrategia 8: Transparencia gubernamental y aplicación eficiente del recurso público.

Sobjetivo específico: Recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades municipales.

Líneas de acción:

- Capacitación permanente en materia de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). 1.
- 2. Realizar sesiones con el comité de transparencia.

- 3. Estadística generada por el sitio web para conocer el total de visitas a la sección de transparencia.
- 4. Atención oportuna a las solicitudes de información.
- 5. Gestión y resolución de los Recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos en materia de transparencia
- Contar con un manual de procedimientos, investigación y atención a las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por la 6. ciudadanía.
- Cotejo de techo financiero contra ministraciones recibidas. 7.
- Publicar información conforme a la Lev en la materia. 8.
- 9. Registrar la contabilidad de acuerdo a lo marcado por la normatividad.
- 10. Elaborar y presentar la cuenta pública anual e informes trimestrales.
- Capacitación sobre reformas de leyes y disposiciones gubernamentales. 11.
- Presentar las declaraciones de contribuciones federales y estatales. 12.
- 13. Presentar el presupuesto de egresos y el proyecto de ley de ingresos con enfoque ciudadano.
- Verificar el cumplimiento de contrato de cada uno de los proveedores. 14.
- Campaña sobre la importancia del cumplimiento con el impuesto predial. 15.
- Motivación a contribuyentes cumplidos primer trimestre. 16.

EJE 6 SERVICIOS MUNICIPALES DE EXCELENCIA

Objetivo General: Cumplir con los servicios públicos básicos para con los ciudadanos apatzinguenses, buscando eficientar los servicios y brindarle una mejor calidad de vida a los ciudadanos a través de programas permanentes que sigan mejorando día a día.

Estrategia 9: Sinergia entre las diferentes unidades administrativas encargadas de los servicios públicos municipales.

Objetivo Especifico: Que los ciudadanos puedan contar con los servicios básicos principales mejorando su calidad de vida.

Líneas de Acción:

- Coordinación efectiva entre las áreas que atienden los servicios públicos municipales. 1.
- Recolección y traslado eficiente de residuos solidos. 2.
- Mantener la imagen del primer cuadro de la ciudad y las avenidas principales.
- Campaña permanente sobre el manejo y depósito de los residuos sólidos (CSMDRS).
- Adquisición de vehículos recolectores.
- Atención de las solicitudes en materia de servicio públicos municipales.
- Programa permanente de embellecimiento de los camellones, parque y jardines del municipio.
- Mantenimiento de desazolve de drenajes.
- **3**9. Comenzar con el manejo de energías renovables en los servicios municipales.
- la Ley . Programa permanente "Apatzingán iluminado".

EJE 7 BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE

Objetivo General: Abatir el rezago social y la marginación, buscando una distribución equitativa de los recursos en nuestra sociedad, brindar un bienestar justo para los apatzinguenses a través de acciones que impacten en cada uno de los sectores más desprotegidos.

Estrategia 10: Atención prioritaria a los sectores marginados con una visión de equidad y respeto de los derechos humanos.

Objetivo Especifico: Atender a los diferentes sectores de la sociedad, buscando coadyuvar al pleno desarrollo de sus actividades cotidianas y mejorar su calidad de vida.

- Líneas de Acción: Programa permanente de subsidio de material de construcción.
- Programa permanente de capacitación de autoempleo.
- Atención a las autoridades auxiliares.
- Integrar el consejo de salud y mantener sesiones permanentes.
- Programa de Subsidio a la canasta básica.
- Atención permanente al ciudadano en sus necesidades.
- Campaña de prevención del cáncer de mama.
- Campaña permanente para la erradicación de la violencia de genero.
- Atención prioritaria a las mujeres.
- Coordinación efectiva con colectivos de atención a las mujeres.

Estrategia 11: Atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

Objetivo Especifico: Atender las necesidades y coadyuvar al desarrollo de acciones en pro de los grupos vulnerables de la sociedad apatzinguense.

Líneas de Acción:

- 1. Expedición de tarjetas del INAPAM mediante la recolección de documentación.
- Conformar clubs de convivencia enfocados al adulto mayor en los espacios públicos municipales. 2.
- 3. Clubs de manualidades enfocados al adulto mayor.
- 4. Programa integral de atención al migrante.
- 5. Programa permanente de eventos culturales y deportivos.
- Jornadas de prevención de embarazo, drogadicción, salud sexual y mental. 6.
- 7. Unidad receptora de servicio social y pasantes.
- Coadyuvar a la superación profesional de ciudadanos con interés (enlace con la UNIVIM). 8.
- Servicio de internet en comunidades rurales. 9.
- 10. Asesoría y vinculación con los programas estatales y federales dirigidos al sector juvenil.
- 11. Contar con espacios de alimentación a grupos vulnerables.
- Conformar comités ciudadanos que ayuden a operar el programa de Salud y Bienestar Comunitario. 12.
- Programa permanente de asesoría jurídica a personas de grupos vulnerables. 13.
- 14. Apoyo con guardería a los niños de madres de familia del sector vulnerable.
- 15. Brindar espacios sanos de esparcimiento a la ciudadanía.
- Promover la cultura cívica en todos los niveles escolares. 16.

Estrategia 12: Brindar atención a la salud de las personas de grupos vulnerables.

Objetivo Especifico: Coadyuvar a la atención de las personas con alguna enfermedad crónico degenerativa o algún problema de salud que pertenezca a los grupos vulnerables de la sociedad.

Líneas de Acción:

- Mantener activa la atención de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Mejorar y ampliar la oferta de atención en la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Terapias de psicología.
- Tratamientos dentales.
- Terapias de rehabilitación.
- Operaciones de cataratas.
- Doctores especializados.
 - Salud integral y participativa a través de las casas de salud comunitaria.

EJE 8 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN EFECTIVA

° Objetivo General: Mantener una coordinación efectiva entre las diferentes unidades que conforman la administración pública municipal, logrando obtener una sinergia de equipo. Cumplir con el ciclo del PDCA de la planeación estratégica efectiva aplicada a la actividad pública del gobierno municipal, que nos lleve por el camino del desarrollo institucional que se verá reflejado en el bienestar social.

Estrategia 13: Coordinación interinstitucional con las diferentes áreas del Ayuntamiento.

Objetivo Especifico: Lograr sinergia de equipo entre las áreas del gobierno municipal, permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales que se plasman para la presente administración.

- Efectiva coordinación de eventos interinstitucionales.
- Audiencia efectiva y cordial al ciudadano y sociedad organizada.
- Efectiva coc Estables de Acción: Estables de A Seguimiento a los acuerdos o soluciones que se tomen en las audiencias.
 - Mejorar y Mantener activos los canales de comunicación con las diversas dependencias de los diferentes órdenes de gobierno.
 - Análisis y verificación para el acceso a los programas de las diferentes secretarías de los diferentes órdenes de gobierno.
 - Retroalimentación a las diferentes unidades de esta administración.
 - Aplicación de la normatividad municipal vigente.
 - Reformar la normatividad municipal.
 - Sostener las sesiones ordinarias y las extraordinarias necesarias con el cabildo para tomar acuerdos que propicien el desarrollo del municipio.
 - 10. Auditar frecuentemente las diferentes áreas que se requieran.
 - 11. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público.

- 12. Avanzar en la aplicación de la mejora regulatoria y gobierno digital.
- 13. Alcanzar las metas y objetivos que se plasman en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y evaluar su avance frecuentemente
- 14. Aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño a todas las unidades de la administración.
- 15. Aterrizar las actividades correspondientes en el Programa Operativo Anual.
- Mantener un Archivo municipal actualizado y alineado a la normatividad. 16.
- Mantener un clima laboral sano en la administración. 17.
- Motivar la profesionalización del personal que labora en la administración pública. 18.
- Programa permanente de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes de internet y telefónicas, así como del equipo de 19. cómputo.
- 20. Programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los inmuebles que albergan las oficinas del H. Ayuntamiento.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Apatzingán continua el camino de la transformación, por primera vez en la historia del municipio se tiene una administración de elección consecutiva, lo cual nos compromete aún más con el desarrollo de Apatzingán.

El Plan de Desarrollo Municipal de Apatzingán 2021-2024, es un documento que permite orientar las políticas públicas hacia un futuro a mediano plazo, es decir por los tres años del periodo constitucional, pero que visualiza más allá, con una visión a 10 años (largo plazo) lo que permitirá que las futuras administraciones puedan dar continuidad a la transformación del Apatzingán.

En este documento rector de las acciones de la administración, se contemplan 13 estrategias divididas en 8 ejes rectores del Gobierno Municipal de Apatzingán, cada uno de lo ejes contempla un objetivo general a gran visión diferentes estrategias, las cuales constan de un obietivo especifico a corto y mediano plazo, así mismo cada una de las estrategias integra una serie de líneas de acción que permitirán alcanzar dichos objetivos y, que deberán ser aplicadas por cada una de las diferentes secretarías, direcciones, departamentos y unidades administrativas del Gobierno de Apatzingán.

Este documento comprende 157 líneas de Acción, las cuales se encuentran alineadas a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM2021), elaborada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de propiciar è el buen desarrollo de Apatzingán, así mismo, el PDMA 2021-2024 deberá alinearse a los objetivos y metas que el Gobierno del Estado de Michoacán defina en su Plan Integral de Desarrollo 2022-2027, que al momento de la elaboración del presente instrumento aun no se encuentra publicado por el las autoridades estatales. La alineación también esta dada con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 del 😤 Gobierno de México, lo que permite que cumplamos e impactemos con el desarrollo de nuestro país como lo mandata nuestra Carta Magna. a Cada una de las la líneas de acción son totalmente verificables y medibles, cuentan con indicadores de medición y metas, que pueden ser 🕱 evaluables, aplicando el ciclo de la planeación estratégica (PDCA), así mismo es totalmente adaptable a los cambios que se vayan teniendo por factores externo e internos de la administración.

Los indicadores cumplen con las siguientes características:

- (artículo 8 de Claro: Preciso e inequívoco.
 - Relevante: Apropiado al tema en cuestión.
- Económico: Disponible a un costo razonable. valor
- Medible: Abierto a validación independiente. carece de v
 - Adecuado: Ofrece una base suficiente para estimar el desempeño.

🕏 Lo cual nos permite medir los cambios de acuerdo a nuestros ejes de Gobierno, en el mismo sentido nos darán la certeza de si estamos o no cumpliendo con las metas establecidas en los programas que de este instrumento se deriven y permitirán orientar los esfuerzos del S Gobierno de Apatzingán hacia el desarrollo integral de los ciudadanos.

El seguimiento de los programas y acciones que de este Plan se derivan se llevará a cabo a través de Sistema de Evaluación de Desempeño. 👺 el cual estará a cargo del la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, en Coordinación con el Instituto Municipal de Planeación de Apatzingán y el Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal.

La Transformación de Apatzingán viene por añadidura cuando los objetivos y metas están bien definidos, cuando el compromiso de los servidores públicos es claro y coadyuvan al desarrollo de su municipio, esta administración no será la excepción, esta conformada por representantes sociales con una vocación de servicio y amor por Apatzingán, así como titulares de áreas que cumplen con el perfil para desempeñar sus responsabilidades.